

10
y Despreciando en lo que corresponde por Dño las proce-
das de Nulidad citadas entre Ayuntamientos; vago a las mul-
tas y apremios que en su interés tubiere por convenir
y lo pide por testimonio con Injecion de este acto y lo que
Vista de una resolución = Teniendo entre el Señor D. Gu-
roval Muñoz quien de toda la veracidad Dijo re conforma con lo
Dijo por el Señor D. Alonso Salasora = el Señor D. Diego de Cuen-
ca Dijo que respecto a lo que por ahora aya tan-
to que por el D. Consejo remanda se ponga en posesion al
D. Joseph Melgares del Dho oficio notiene que aya protesta
alguna = el Señor D. Diego Melgares Dijo que aunque
concurrido a los Ayuntamientos tan repetidos que en esta Villa
acelerado en la Admision del titulo y D. Cedula Despachada
a favor del Señor D. Joseph Melgares segun no aside
por falta de voluntad el venia acunplimentale por la
suplica que se dio a este el Señor Gobernador por lo
que se le cumplimenta Ciegamente como Case a
su Rey y Señor natural que manda que si por todos o algunos
de sus Residuos no le admira por tal Residuo de delieps
su Magestad por tal le tiene; y tambien porque el titulo se halla
ganado sin la objecion de su ejercicio como requiere su
que alque por esta Villa se le tiene dado en su Cumplim.
en el Residuo de D. Agustin Pavillo en que segun su Decree
to el Dho Cargo esta Villa de todo quanto aora encontrare
le apuere y riendo amiguiense la D. Cedula Despachada
a favor de lo Señor D. Joseph al enunciado D. titulo de D.
D. Agustin parece ser unanimita Cosa y que se amudado
de unancia de aquel Primerose que por toda esta Villa se
dio por lo que pide y replica al Señor Gobernador man-
tenga en la posesion que se le tiene dada al Señor D. Joseph
añadiendo que se conforma con la proposicion extra en
Acuerdo con el Señor D. Andres de Llerada = el Señor
Diego Melgares Dijo re conforma con el parecer del Señor
D. Andres de Llerada = el Señor D. Joseph Melgares
Dijo se halla Residuo como qualquiera de los Presentes con
titulo a este y en posesion del y replica al Señor Gov.
lo manutenga en ella aya que por el D. Tribunal
Donde dimana otra Cosa mande = Por el Señor Gov.